



- **OFICIO N° 610/2025 (SiGED ID 29726919) -**

San Vicente, Misiones, 28 de Julio del 2.025.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES**

S _____ / _____ **D:**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES**, por disposición de **S.S.**, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 31167/2024 NICOLAU DANIELA ELIZABETH S/ DIVORCIO"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez;** Secretaría N° 3, a cargo del **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria**, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar, a efectos de que procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. **Ismael David, NITSCHÉ, titular del D.N.I. N° 38.081.855** y **Daniela Elizabeth, NICOLAU, titular del D.N.I. N° 41.091.153.-**

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:
"San Vicente, Misiones, 13 de Junio del 2025 (...) FALLO: I).- HACER LUGAR

a la demanda promovida; en consecuencia, **DECRETAR DIVORCIO VINCULAR** del matrimonio conformado por los cónyuges Sr. Ismael David, NITSCHÉ, titular del D.N.I. N° 38.081.855 y Sra. Daniela Elizabeth, NICOLAU, titular del D.N.I. N° 41.091.153, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. **EXTINGUIÉNDOSE LA SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda (art. 475 inc. c y art. 480, del CCyCN) y la **CESACIÓN DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA** recíproca entre cónyuges (art. 2437, del CCyCN), con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL**, conforme lo dispuesto por el art. 403, del CCyCN.- II).- (...) **LÍBRESE OFICIO** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón e inscripción de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** correspondiente al Sr. Ismael David, NITSCHÉ, titular del D.N.I. N° 38.081.855 y Sra. Daniela Elizabeth, NICOLAU, titular del D.N.I. N° 41.091.153, inscripto el día 6 de noviembre el año 2015, por ante el Registro Provincial de las Personas, delegación localidad de Dos de Mayo, provincia de Misiones, bajo Tomo 1°, Acta 45, Año 2015 (...)"- **Fdo. Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez**, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones.-

DEJASE CONSTANCIA que: **1).-** El matrimonio constituido por los Sres. Ismael David, NITSCHÉ, titular del D.N.I. N° 38.081.855 y Daniela Elizabeth, NICOLAU, titular del D.N.I. N° 41.091.153 ha sido inscripto al Tomo 1°, Acta 45, Año 2015, en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos de Mayo, Misiones, el día 06 de noviembre de 2015. **2).-** La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencias bajo el Nro de orden 43/2025 con protocolo digital N° 254/2025. Secretaría N° 3. 17 de

junio de 2025. **3).**- Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente.-

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2025.07.28 07:33:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 28

del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 480-J-25 oficio Nº 610/25 de fecha

..... bajo el nº 255713 Fº 234

en Expte Nº 31167/2024 Nicolau Daniela

Elizabeth S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 00 Folio 26 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO
Jefa Pto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

091

1º	45	2015
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Dos de Mayo - Mnes

República Argentina, a 06 de Noviembre

de 20 15 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ismael David NITSCHÉ

Edad 21 años, profesión Agricultor estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Dos de Mayo - Mnes
domiciliado en Ruta Municipal N°1 - Dos de Mayo Doc. Ident. 38.031.855

Hijo de Darci NITSCHÉ
nacionalidad Brasileno profesión Agricultor
y de Hilberto Golt
nacionalidad Argentino profesión Año de Casa

domiciliados en Ruta Municipal N°1 - Dos de Mayo

Daniela Elizabeth Nicolau

Edad 18 años, profesión Estudiante estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Dos de Mayo - Mnes
domiciliada en Km 1243 - Dos de Mayo Doc. Ident. 41.091.153

Hijo de Hector Alfonso Nicolau
nacionalidad Argentino profesión Agricultor
y de Carmen Mercedes Goret Do Santo
nacionalidad Argentino profesión Año de Casa
domiciliados en Km 1243 - Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rogelio Esteban Golt Doc. Ident. 18.525.521 Edad 42 años
Estado Soltero Profesión Pers. Aserradero Domicilio Itakera Dos de Mayo
Elio Jose Boesens Doc. Ident. 13.352.964 Edad 58 años
Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio Km 1243 - Dos de Mayo

Los contrayentes en relación a lo dispuesto en el Art. 42º del C.C. y C. de la Nación, declaran que no presentan convención matrimonial y que no optaron por ningún régimen patrimonial. Leído el acto, lo firman como los contrayentes y testigos.-

Nitsché Ismael Daniela Nicolau
Rogelio Golt



ESPINDOLA, GLADYS RAQUEL
Legajo 22060
Delegada Titular Dos de Mayo 9. 2206
Registro Provincial de las Personas

Nitsché
Ismael
David
Nicolau
Daniela
Elizabeth

-NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 105.

= VIENE DEL FOLIO N° 91 _____ ACTA N° 45 =

= PROTOCOLIZADO LIBRO 08 - FOLIO 96 - AÑO 2025 =

Corresponde al Expte. N° 2152-A-25. Oficio N° 610/2026 de Fecha 28-07-2025
Venido del Juzgado CIVIL, COM. LAB. y FAMILIA. Secretaría. TRES.
Con Asiento en SAN VICENTE., Provincia MISIONES., País ARGENTINA.
Auto Caratulado "EX.PTE. N° 3167/2024 - NICOLAU DANIELA ELI-
ZABETH. S/ DIVORCIO."

Donde se resuelve ~~Denegar~~ el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES
NITSCHE ISMAEL DAVID. DNI. N° 38.081.855. Y
NICOLAU DANIELA ELIZABETH. DNI. N° 41.091.153.

Fecha de Fallo: 13 DE JUNIO DE 2025.
Fdo. DR. JUAN ANGEL ESTRINOSA Juez Federal FLORENCIA DENTISE DEBIDOZ Secretario
Posadas. 28 DE JUNIO DE 2025.



[Firma]
FLORENCIA DENTISE DEBIDOZ
Asesorada, Anna Conato
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 04 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 31167/2024 NICOLAU DANIELA
ELIZABETH S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado .-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 04.08.2025 10:01:20